

"2021 - 70 Aniversario de la  
Provincialización de La Pampa"

"2021 - Año del General  
Martín Miguel de Güemes"

República Argentina

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 13296/21.-

SANTA ROSA, 14 OCT. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial,  
cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 35 23



SERGIO RAUL ZILIOU  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Abog. DANIEL PABLO BENSUSAN  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el  
número TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (3381).-



JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

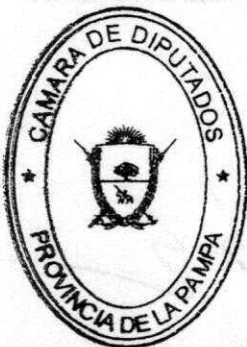
Artículo 1º: Adhiérese a la Ley Nacional 26819, publicada en el Boletín Oficial N° 32.555 del 04/01/2013, por la cual se declara el 21 de septiembre de cada año "Día Internacional de la Paz".

Artículo 2º: Autorízase a izar la bandera de la Paz, en los edificios públicos pertenecientes a los tres poderes y en los establecimientos escolares, públicos y privados del Estado Provincial.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3381

*[Firma]*  
Dra. VANINIA LIE MARTÍN  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

*[Firma]*  
Dr. MARIANO ALBERTO FERNÁNDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CÁMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA